



RESOLUCIÓN No. 0386

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2022,

CONSIDERANDO

El memorando 0442-DSG-GADMT, del 21 de octubre de 2022, enviado por la Dirección de Secretaría General, en el que constan los justificativos legales para el otorgamiento de reconocimientos a los ciudadanos ilustres que se han destacado en los diversos ámbitos, a fin de que se otorgue las respectivas condecoraciones con ocasión de celebrarse el Aniversario de la Fundación de Tena;

Que, la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, mediante memorando 389-GADMT-DCTP-2022, del 19 de octubre de 2022, remite el informe constante en el memorando 047-UOCP, de la Unidad Operativa de Cultura, Patrimonio e Interculturalidad, a fin de que se considere el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos a los ciudadanos más destacados, adjuntando la correspondiente nómina;

Que, el artículo 19, de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, señala: Certificaciones.- La Dirección de Secretaría General una vez que conozca el pedido de condecoraciones planteados por las diversas entidades, instituciones, dependencias o personas naturales o jurídicas, lo remitirá a la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, para que solicite las certificaciones necesarias, las hojas de vida o documentos de respaldo que considere indispensables, para emitir el correspondiente informe técnico, para el respectivo análisis y tratamiento del Concejo en pleno y su trámite en la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con excepción de la condecoración "Al Mérito Institucional", que lo certificará exclusivamente la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Talento Humano;

RESOLVIÓ

1. Remitir el documento enviado por la Dirección de Secretaría General, en el que constan los justificativos legales para el otorgamiento de reconocimientos a los ciudadanos del Cantón, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento y aprobación del Concejo en pleno.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 25 de octubre de 2022.



[Firma manuscrita]
Ab. Edison Humberto Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Comisión Permanente de Turismo y Cultura
Procurador Síndico
D. Secretaría General
D. Cultura, Turismo y Patrimonio
Archivo

